



La Paz, Baja California Sur, 6 de diciembre de 2019  
 "2019, Año del Normalismo en el Estado de Baja California Sur y conmemorativo del  
 75 Aniversario de la Benemérita Escuela Normal Urbana Domingo Carballo Félix"

## Anexo A Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito, Lic. Isidro Jordán Moyrón, en mi carácter de Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la Constancia de nombramiento y credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 2 de diciembre de 2019, con la invitación a 5 diferentes instituciones financieras, obteniendo 4 ofertas irrevocables. Los detalles y el resultado de dicho proceso son los siguientes:

### I. Información general del Financiamiento.

<b>Tipo de Financiamiento</b>	Obligación de Corto Plazo Quirografario.
<b>Ente Público</b>	Gobierno del Estado de Baja California Sur.
<b>Monto del Financiamiento</b>	\$400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.)
<b>Plazo</b>	El plazo total del financiamiento, será el equivalente a 12 meses, tiempo máximo establecido para liquidar el financiamiento, igual a 365 días.
<b>Tipo de Tasa de Interés</b>	Se compondrá de una tasa de interés variable y una sobretasa. 1) Tasa de Interés Variable: TIIE a 28 días. 2) Sobretasa de interés: 0.31%
<b>Gastos Adicionales</b>	Sin gastos, es decir sin comisiones, sin gastos ni costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo quirografario.
<b>Destino</b>	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
<b>Fuente de pago</b>	Quirografario.
<b>Mecanismo de pago</b>	No aplica.
<b>Garantía</b>	No aplica.
<b>Derivado</b>	No aplica.
<b>Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.</b>	2 de diciembre de 2019
<b>Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28</b>	2 de diciembre de 2019

### II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
HSBC	Ana Verónica Hernández Rosales	✓	
Santander	Alejandro Vázquez Ochoa	✓	
BBVA Bancomer	Yessika Carolina Moreno	✓	
Banorte	Franco Arturo Canseco Castro	✓	
Citibanamex	Jazmín Darelli Ramírez Antuna		✓



### III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones <sup>2</sup>	Otros Gastos Adicionales <sup>3</sup>	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia <sup>1</sup>				Periodicidad	Crecimiento Amortización <sup>4</sup>		
Santander	Corto Plazo, Quirografario	\$400,000,000.00	TIIE 28 días	0.31%	365	0	0	Sin gastos	Sin gastos Adicionales	Semestral	0%	7.76%	1,0010
BBVA Bancomer	Corto Plazo, Quirografario	\$300,000,000.00	TIIE 28 días	0.34%	365	0	0	Sin gastos	Sin gastos Adicionales	semestral	0%	7.79%	1,0011
HSBC	Corto Plazo, Quirografario	\$400,000,000.00	TIIE 28 días	0.38%	365	0	0	Sin gastos	Sin gastos Adicionales	Semestral	0%	7.83%	1,0012
Banorte	Corto Plazo, Quirografario	\$400,000,000.00	TIIE 28 días	0.75%	365	0	0	Sin gastos	Sin gastos Adicionales	Semestral	0%	8.20%	1,0024

1/El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.

3/Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.

4/Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Especifico", y agregar el presente.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que **la propuesta ganadora es la ofertada por la institución financiera Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México** al presentar el costo financiero más bajo.

**A t e n t a m e n t e**

  
**Lic. Isidro Jordán Moyrón**  
**Secretario de Finanzas y Administración**



**SECRETARÍA DE FINANZAS  
 Y ADMINISTRACIÓN  
 DESPACHO DEL SECRETARIO**

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo A las 4 (cuatro) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como la respuesta de las institución financiera que decidió no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

La Paz, Baja California Sur, 02 de diciembre de 2019.

**Ref.: Invitación a proceso competitivo**

**Oficio Núm. SFyA/1404/2019**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

Calle Ignacio Allende e Isabel la Católica,  
Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000

**AT'N: C. LIC. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN**

Secretario de Finanzas y Administración

Hacemos referencia a la invitación que recibimos recientemente por su conducto para participar en el Proceso Competitivo, bajo la solicitud del Oficio Núm.: SFyA/1404/2019 para la Contratación de una Obligación a corto plazo de carácter quirografario para el Estado de Baja California Sur, por un monto de hasta \$400,000,000.00 (Cuatrocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.).

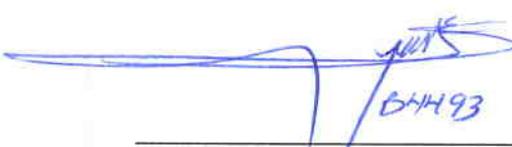
A través de la presente, le comunicamos que nuestros Comités Internos han tenido a bien autorizar el mencionado financiamiento. Adjunto encontrará los términos y condiciones de nuestra oferta en firme e irrevocable.

La vigencia de la presente oferta será de 60 días naturales.

Quedamos a sus órdenes para aclarar cualquier inquietud que pudiera surgir de esta oferta.

Dada en la ciudad de  
La Paz, Baja California Sur a 2 días del mes de diciembre de 2019.

**Por Banco Santander México S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México**



\_\_\_\_\_  
Jesús Antonio Soto Estrada  
Banca de Instituciones



\_\_\_\_\_  
Mayra Judith Beltran Niebla  
Banca de Instituciones

**Anexo No. 1 Términos y Condiciones**

<b>Acreditado.</b>	Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.
<b>Acreditante.</b>	Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
<b>Tipo de Crédito.</b>	Crédito simple de corto plazo de carácter quirografario.
<b>Monto.</b>	Hasta \$ 400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100) M.N.
<b>Moneda.</b>	Pesos Mexicanos.
<b>Destino.</b>	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
<b>Vigencia de la línea.</b>	Hasta 12 meses a partir de la fecha de firma del contrato.
<b>Disposición.</b>	Una o varias disposiciones. Los recursos estarán disponibles a más tardar el 9 de diciembre de 2019.
<b>Amortización de capital e intereses.</b>	La amortización de capital se realizará en dos pagos iguales, el primero se realizará a los 180 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato y el último se realizará en la fecha de vencimiento del contrato, en caso de que el día resultare inhábil, el pago o amortización correspondiente deberá efecturarse el día hábil inmediato siguiente a la fecha de que se trate; el pago de intereses ordinarios se realizará de manera mensual calculados sobre saldos insolutos a partir de 30 días después de la fecha de la disposición y hasta el término de la vigencia de la línea, debiendo existir la posibilidad de prepago, sin penalización.
<b>Condiciones de disposición.</b>	Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo asociado a la obligación de corto plazo quirografaria.
<b>Pena por prepago.</b>	No aplicable en caso de pagos anticipados de capital, previo aviso de 10 días hábiles y siempre que se haga en fecha de pago.
<b>Comisiones, otros costos y gastos asociados al crédito.</b>	Sin comisiones, otros costos ni gastos asociados al crédito.
<b>Plazo de disposición.</b>	12 meses durante la vigencia del crédito.
<b>Tasa de Interés Ordinaria Anual:</b>	<b>Tasa Variable = TIIE28d + 31 pbs (Treinta y un puntos base).</b>  La Tasa de Referencia será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a plazo de 28 días, o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México da a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su circular 2019/95.
<b>Intereses Moratorios:</b>	En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, El Estado pagará a Banco Santander intereses moratorios sobre el capital vencido a una tasa de interés

	que será igual al resultado de multiplicar la tasa ordinaria determinada y actualizada conforme a lo que se establezca en el contrato de crédito, por 2 (dos) veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo en que dure la mora.
<b>Tasa de Interés efectiva.</b>	7.77% (siete punto setenta y siete por ciento).  De acuerdo con los "Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y los Entes Públicos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016. (Anexo No. 2)
<b>Condiciones Jurídicas.</b>	Se anexa modelo de Contrato de Crédito. (Sujeto a revisión por las partes).

#### Anexo No. 2 Motor de Cálculo (SHCP)

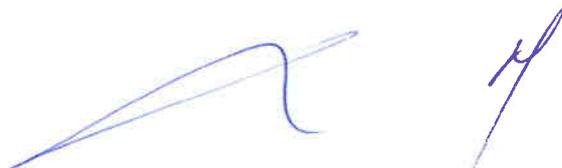
### RESULTADOS DEL MOTOR DE CALCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO

Cocepto	Oferta 1
<b>Institución Financiera</b>	SANTANDER
<b>Tasa Efectiva</b>	7.77%
<b>Valor Presente por Oferta</b>	
<b>Calificada</b>	1.0010
<b>Tipo de producto</b>	Crédito simple
<b>Monto</b>	\$400,000,000
<b>Tasa de referencia</b>	TIE
<b>Tasa</b>	0.31%
<b>Plazo</b>	365 días
<b>Gracia de capital</b>	0 Interés y 0 Capital
<b>Comisiones</b>	
<b>Otros costos</b>	
<b>Periodicidad</b>	Interés mensual y Amortización semestral Pago con amortización
<b>Tipo de pago</b>	fija

Fecha de consulta de la TIE 28

29/11/2019

El presente documento sólo es de carácter informativo.



La Paz, Baja California Sur, a 02 de diciembre de 2019

**C. LIC. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN**  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

En respuesta a la invitación a proceso competitivo que nos hizo para el otorgamiento de un financiamiento a corto plazo mediante oficio No. SFyA/1404/2019 de fecha 22 de noviembre de 2019 recibido por esta Institución con esa misma fecha, referente a participar en el proceso competitivo que está celebrando el Estado de Baja California Sur ("EL ESTADO") para la contratación de un financiamiento a corto plazo por un monto de hasta \$400'000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) bajo las disposiciones que estipula la Ley de Disciplina Financiera, nos permitimos presentar a nombre de nuestra representada **BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer ("EL BANCO")** la siguiente propuesta en firme e irrevocable para su consideración :

1.-	<b>Moneda:</b>	Pesos Mexicanos.
2.-	<b>Monto:</b>	Hasta por la cantidad de \$300'000,000.00 M.N. (Trescientos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
3.-	<b>Tipo de Crédito:</b>	Crédito Simple Corto plazo, quirografario.
4.-	<b>Destino:</b>	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
5.-	<b>Vigencia de la línea:</b>	Hasta 12 meses (365 días) naturales contados a partir de la firma del contrato de crédito.
6.-	<b>Disposición:</b>	"EL ESTADO" podría disponer de la totalidad del Crédito en una o varias disposiciones, a partir de la fecha de firma del contrato, el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones previas a la disposición y en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir del día 02 (dos) de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve).
7.-	<b>Condiciones de disposición:</b>	Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos

		por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografaria.
8.-	<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	Una vez cumplidas las condiciones previas a la disposición, los recursos deberán estar disponibles a más tardar el 9 de diciembre de 2019.
9.-	<b>Pago de capital e intereses:</b>	<p>Pago de capital mediante dos amortizaciones iguales, pagaderas la primera de ellas a los 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato y la segunda precisamente en la fecha de vencimiento del contrato.</p> <p>Pago de interés mes natural, a partir de 30 días posteriores a la fecha de la respectiva disposición.</p> <p>“EL ESTADO” podrá realizar pagos, parciales o totales, de las disposiciones realizadas, sin penalización siempre y cuando se realicen .</p>
10.-	<b>Tasa de Interés:</b>	<p>Se compondrá de la tasa de interés variable asociada al mercado de dinero (TIIE a 28 días) más una sobretasa de interés propuesta.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Tasa de interés variable: TIIE a 28 días</li> <li>2) Sobretasa de interés: 0.34% (cero punto treinta y cuatro por ciento).</li> </ol>
11.-	<b>Tasa de Interés efectiva:</b>	<p>Tasa de interés efectiva: 7.16% (siete punto dieciséis por ciento):</p> <p>De acuerdo a "Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y los Entes Públicos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016.</p>
12.-	<b>Condiciones previas a la disposición:</b>	Para que el Estado de Baja California Sur (“EL ESTADO”), pueda hacer uso del Crédito, deberá de manera previa:

		<ol style="list-style-type: none"><li>1) Entregar a “EL BANCO” un original del contrato de Crédito, debidamente suscrito por “EL ESTADO”.</li><li>2) Entregar a “EL BANCO” escrito firmado por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur el Lic. Isidro Jordán Moyrón, indicando que el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo contratadas por “EL ESTADO”, incluyendo el Crédito, no exceden del 6% (seis) por ciento de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos (sin incluir Financiamiento neto), del ejercicio fiscal 2019.</li><li>3) Entregar a “EL BANCO” escrito firmado por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur Lic. Isidro Jordán Moyrón, señalando que “EL ESTADO” ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del presente contrato, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en su Ley de Deuda Pública y en La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</li><li>4) Entregar a “EL BANCO” documento firmado por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur Lic. Isidro Jordán Moyrón, que contenga el resultado del análisis comparativo de las propuestas de las Instituciones y en el que conste que la oferta irrevocable realizada por “EL BANCO” fue la que representó las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos</li></ol>
--	--	---

		<p>y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los "Lineamientos"). El formato a utilizar deberá ser conforme al "<u>Anexo A, Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos</u>" de los "Lineamientos" atendiendo a las características del Financiamiento u Obligación a contratar.</p> <p>5) Entregar a "EL BANCO", <u>previo a cada disposición</u>, con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda realizar una disposición, carta solicitud especificando monto, destino y fecha de la disposición del Crédito.</p> <p>6) Que no exista por parte de "EL ESTADO" ningún hecho o motivo que sea considerado como un incumplimiento a sus obligaciones establecidas en el contrato.</p>
13.-	<b>Comisiones: (Gastos adicionales)</b>	Sin comisiones por apertura y/o disposición del Crédito.
14.-	<b>Comisión por Prepago:</b>	Sin comisión, siempre y cuando los pagos se hagan en fecha de pago.
15.-	<b>Otros costos y gastos asociados al Crédito: (Gastos adicionales contingentes)</b>	Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo quirografaria.

## OBLIGACIONES DE HACER

1. Entregar a "EL BANCO" su cuenta pública anual dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales posteriores al cierre de su ejercicio fiscal.
2. Entregar a "EL BANCO" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes al cierre de cada semestre, estados financieros internos que incluyan balance, estados de resultados y relaciones analíticas de sus principales cuentas de activo pasivo.

3. Informar a "EL BANCO" dentro de los 10 (diez) naturales siguientes a partir de su acontecimiento de cualquier evento que pudiera afectar, afecte o menoscabe la situación financiera actual o incurra en alguna de las causas de vencimiento anticipado de este contrato, informando además de las acciones y medidas que se vayan a tomar al respecto
4. Incluir en el presupuesto de egresos correspondiente, las erogaciones necesarias para el pago de principal e intereses del Crédito.
5. Entregar a "EL BANCO" en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente contrato, la solicitud de inscripción del Crédito ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Registro Público Único"), con acuse de recepción electrónico por parte de la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
6. Inscribir el presente contrato en el Registro de Deuda Pública del Estado de Baja California Sur y en el Registro Público Único, en los plazos señalados en el Reglamento del Registro Público Único.
7. Entregar a "EL BANCO" la constancia que acredite que el presente contrato ha quedado inscrito en el Registro de Deuda Pública del Estado de Baja California Sur y en el Registro Público Único, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público Único.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes, en el entendido que la presente oferta cuenta con una vigencia de 60 días naturales, a partir de la fecha de su presentación; y cumple con las especificaciones de su solicitud de línea de crédito.

## ATENTAMENTE

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA,  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER



---

Por: Ángel Mercedes Pérez Hernández  
Cargo: Apoderado Legal



---

Por: Yessika Carolina Moreno Valle  
Cargo: Apoderada Legal

La Paz, Baja California Sur, 2 de Diciembre de 2019

**Referencia: Oficio No. SFyA/1404/2019**  
**Asunto: Invitación a Proceso Competitivo**

**LIC. ISIDRO JORDAN MOYRON**  
**SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**  
**PRESENTE**

En respuesta a su invitación realizada el pasado día **22 de noviembre de 2019** mediante el Oficio No. **SFyA/1404/2019**, para participar en el proceso competitivo para la contratación de un **Crédito de Corto Plazo de carácter quirografario** para el **Estado de Baja California Sur**, hasta por un monto de **\$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.)**, HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, presenta a su atenta consideración, **una oferta de financiamiento con carácter de irrevocable y en firme**, la cual contará con una vigencia de hasta 60 días naturales a partir de su presentación, conforme a los siguientes términos y condiciones:

1.	<b>Moneda:</b>	Pesos Mexicanos.												
2.	<b>Monto:</b>	Hasta \$400'000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.)												
3.	<b>Tipo de Crédito:</b>	Crédito Simple Quirografario corto plazo												
4.	<b>Destino.</b>	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.												
5.	<b>Vigencia de la línea:</b>	12 meses o 365 días, contados a partir de la fecha de firma del Contrato de Crédito y/o Pagaré respectivo, o los documentos legales que formalice la operación.												
6.	<b>Disposición:</b>	Los recursos podrán estar disponibles a más tardar el 9 de Diciembre del 2019 en una o varias disposiciones.												
7.	<b>Periodo de Disposición:</b>	Durante los siguientes 30 días a la fecha de emisión de la presente Oferta Irrevocable.												
8.	<b>Condiciones de disposición:</b>	Sin costos, es decir sin comisiones, ni gastos de apertura y/o disposición, ni otro costo asociado a la obligación de corto plazo, quirografaria.												
9.	<b>Amortización de capital e intereses:</b>	<p>La amortización de capital se realizará en dos pagos iguales, el primero se realizará a los 180 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato, en caso de que el día del pago resultare inhábil, el pago o amortización correspondiente deberá efectuarse el día hábil inmediato siguiente a la fecha de que se trate; el pago de intereses ordinarios se realizará de manera mensual calculados sobre saldos insolutos a partir de 30 días después de la fecha de disposición y hasta el término de la vigencia de la línea, debiendo existir la posibilidad de prepago, sin penalización.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Numero de mes</th> <th>% pago de Capital a Pagar</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>0%</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>0%</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>0%</td> <td>\$0.00</td> </tr> </tbody> </table>	Numero de mes	% pago de Capital a Pagar	Monto	1	0%	\$0.00	2	0%	\$0.00	3	0%	\$0.00
Numero de mes	% pago de Capital a Pagar	Monto												
1	0%	\$0.00												
2	0%	\$0.00												
3	0%	\$0.00												

		4	0%	\$0.00
		5	0%	\$0.00
		6	50%	\$200,000,000.00
		7	0%	\$0.00
		8	0%	\$0.00
		9	0%	\$0.00
		10	0%	\$0.00
		11	0%	\$0.00
		12	50%	\$200,000,000.00
		<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>\$400,000,000.00</b>
10.	<b>Tasa:</b>	Se compondrá de la tasa de interés variable asociada al mercado de dinero más la sobretasa de interés propuesta siguientes:  1) Tasa de interés variable: TIIE a 28 días 2) Sobretasa de interés propuesta: <b>0.3800%</b>		
11.	<b>Tasa de Interés Efectiva:</b>	Tasa de interés efectiva: <b>7.5103%</b>		
12.	<b>Condiciones previas de disposición:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Contar con fallo del proceso competitivo donde se estipule que HSBC ha sido ganador.</li> <li>2) El Estado deberá entregar confirmación de saldos de las obligaciones financieras de corto plazo a cargo del Estado y sus fechas de vencimiento. Esto a fin de comprobar que no excede el 6% de los ingresos totales.</li> <li>3) Formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirigrafario.</li> <li>4) Inscribir el Financiamiento en el Registro de Deuda Pública del Estado de Baja California Sur.</li> </ol>		
13.	<b>Obligación de hacer posterior a la disposición.</b>	Contar con la constancia de ingreso del Contrato de Crédito en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de firma del instrumento respectivo,		
14.	<b>Comisiones:</b>	Sin comisiones. Sin Comisión por estructuración. Sin Comisión por apertura, sin penalización por prepago		
15.	<b>Garantía:</b>	Sin Garantía		
16.	<b>Otros costos y gastos asociados al crédito:</b>	Sin Gastos Adicionales		

Los términos y condiciones incluidos en la presente propuesta estarán vigentes durante los sesenta (60) días naturales siguientes a la fecha en que se otorgue, no está sujeta a condiciones crediticias adicionales o diferentes a las expresadas en la presente, cuenta con la aprobación de los órganos internos de nuestra representada y cumple con las Condiciones Generales de Contratación de la Invitación recibida.

En caso de resultar HSBC ganador del Proceso Competitivo se requiere: (a) se prepare, negocie y firme el Contrato de Crédito correspondiente y toda la documentación debida a entera satisfacción de HSBC; (b) la Disposición correspondiente, quedará documentada a través de un Pagaré causal al Contrato de Crédito (c) Escrito donde se manifieste que el financiamiento de corto plazo solicitado por el Estado, no rebasa del 6% de sus ingresos totales, menos Financiamiento Neto, en términos del Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En espera que la propuesta sea considerada por usted como viable, nos reiteramos a su disposición para cualquier comentario al respecto.

Atentamente,

**HSBC MÉXICO S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO HSBC**



**Lic. Ana Verónica Hernández Rosales**  
Gerente de Banca de Gobierno Baja  
California Sur



**Lic. Francisco Javier Guerrero Alcaraz**  
Subdirector HSBC Empresarial  
Sinaloa y Baja California Sur

La Paz, Baja California Sur, a 2 de Diciembre de 2019

**LIC. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
PRESENTE**

Conforme a la invitación emitida el pasado 22 de noviembre de 2019, para participar en el proceso competitivo para la adquisición de una Obligación a corto plazo de carácter quirografario para el Estado de Baja California Sur, por un monto de hasta \$400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) cuyo destino será cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, me permito presentar la **propuesta EN FIRME e IRREVOCABLE** que Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (en lo sucesivo "**Banorte**") manifiesta a continuación:

1. **Oferta en firme:** La presente oferta es en firme e irrevocable, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos, y tiene una vigencia de 60 días naturales a partir de la fecha señalada en este documento.
2. **Moneda:** Pesos mexicanos.
3. **Monto:** Hasta \$400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
4. **Tipo de Crédito:** De carácter quirografario.
5. **Destino:** Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
6. **Plazo:** Hasta 12 meses a partir de la fecha de firma del contrato.
7. **Disposición:** Una o varias disposiciones. Los recursos deberán estar disponibles a más tardar el 9 de diciembre de 2019.
8. **Amortización de capital:** La amortización de capital se realizará en dos pagos iguales, el primero se realizará a los 180 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato y el último se realizará en la fecha de vencimiento del contrato. **Con la posibilidad de prepago, sin penalización.**
9. **Periodicidad de pago de los intereses:** El pago de intereses ordinarios se realizará de manera mensual calculados sobre saldos insolutos a partir de 30 días después de la fecha de la disposición y hasta el término de la vigencia de la línea.
10. **Tipo de Tasa de Interés:** Tasa de Interés variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días, más una sobretasa de 0.75%.
11. **Gastos Adicionales y Gastos Contingentes:** No aplican.
12. **Condiciones previas para la disposición de recursos:**
  - Fallo respecto al proceso competitivo y suscrito por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado.
  - Firmar el contrato de crédito y que este sea ratificado ante fedatario público.
  - Inscripción en el Registro de Deuda Pública Estatal.
  - Suscribir los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes.
  - Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición.
  - Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta.
  - En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.

- Certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado en donde se compruebe que el Estado de Baja California Sur se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.

**13. Tasa efectiva:** 7.91% calculada con el último reporte de Proveedor Integral de Precios (PiP Latam) con fecha 29 de noviembre de 2019 de acuerdo a la convocatoria del Estado.

**14. Otras condiciones:** Presentar la solicitud de inscripción del presente Contrato en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el Registro Público Único), dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a su celebración y; una vez, presentada dicha solicitud, obtener la constancia de inscripción del presente Contrato en dicho registro en un periodo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud en comento y entregar al banco evidencia de dicha inscripción.

**La presente oferta tiene una vigencia de 60 días naturales a partir de la fecha señalada en este documento.**

En espera de que la propuesta de Banorte sea seleccionada para participar en esta importante operación del Estado de Baja California Sur, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Banorte.**



**Arnaldo Burgoín Fiol**  
Apoderado



**Franco Arturo Canseco Castro**  
Apoderado



La Paz, Baja California Sur, a 29 de noviembre de 2019.

**Gobierno del Estado de Baja California Sur.**

Ignacio Allende e Isabel la Católica.  
Col. Centro.  
C. P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

**At'n: Lic. Isidro Jordán Moyron.**

Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur.

**Asunto: Respuesta a Invitación a Proceso Competitivo.**

**Luis Guillermo Flores Arguelles y Jazmín Dareili Ramírez Antuna**, en nombre y representación de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex"), hacemos referencia a su oficio emitido el pasado 22 de noviembre de 2019, en el cual se nos invita a participar en el proceso competitivo para la contratación de un financiamiento quirografario hasta por \$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) (el "Oficio").

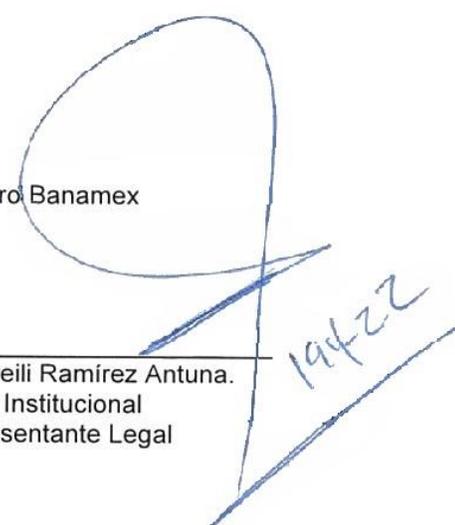
Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarles que en esta ocasión Citibanamex no se encuentra en posibilidades de participar, ya que no le es posible entregar una oferta en los términos de la convocatoria contenida en el Oficio.

Esperamos vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Sin otro particular nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente,  
Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex

  
Luis Guillermo Flores Arguelles  
Director de Zona Banca Institucional  
Representante Legal

  
Jazmín Dareili Ramírez Antuna.  
BR Institucional  
Representante Legal